

PENSIONES DE ENSEÑANZA

Artículo 49: Disposiciones Generales

- a. Las tasas, montos de pensiones u otros pagos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42° de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, serán publicadas en el portal institucional, en forma permanente y actualizada en el Reglamento Institucional.
- b. Las pensiones de enseñanza para las carreras vigentes regirán por un período académico.
- c. A los alumnos que se reincorporen a la Instituto al concluir el periodo de reserva de matrícula o licencia de estudios, se les asignarán la categoría de pago de acuerdo con el sistema vigente a la fecha de su reincorporación y en concordancia con la tabla de equivalencias establecida por la Dirección Académica.
- d. El alumno que no realice el pago de la pensión de enseñanza dentro del cronograma establecido para cada cuota quedará sujeto al pago de mora fijado por la Dirección General sobre el valor de las cuotas vencidas.
- e. El alumno que registre una deuda perderá el derecho a una nueva matrícula.

TABLA DE PENSIONES

Computación e Informática	Profesional Técnico	Presencial	Periodo I al VI	S/. 400.00

TARIFAS SERVICIOS EDUCATIVOS

ADMISIÓN	
Inscripción Ordinaria	S/. 100,00
MATRÍCULA	
Derecho de Matricula (Alumno Nuevo)	S/. 400.00
Matricula – Reingresantes y Reincorporados	S/. 400.00
Ratificación de matrícula – Extemporáneo	S/. 450.00
Ratificación de matrícula	S/. 220.00
Reserva de matrícula	S/. 50.00
Licencia de Estudios	S/. 50.00
TRASLADOS Y CONVALIDACIONES	
Convalidación de Unidades Didáctica	S/. 25.00
Traslado Externo	S/. 400.00
Traslado Interno (Cambio de programa de estudios)	S/. 50.00
EVALUACIÓN	
Examen Sustitutorio	S/. 50.00
Examen Extraordinario	S/. 105.00

21.- OTROS PAGOS

Artículo 50: Precisiones

- a. El estudiante que opte por solicitar su cambio de carrera deberá abonar el derecho correspondiente.
- b. Para rendir el examen sustitutorio o evaluación extraordinaria, el alumno deberá pagar el derecho correspondiente.
- c. Para obtener la constancia de egresado, el alumno no deberá registrar ninguna deuda pendiente y previamente abonará el derecho respectivo.
- d. Para obtener el diploma de Bachiller Técnico, el egresado deberá abonar previamente el derecho correspondiente.
- e. Para optar el título de Profesional Técnico deberá abonar previamente el derecho correspondiente.
- f. Para obtener las constancias, certificaciones parciales y diplomas emitidos por el IEST Privado "ELITEC", se deberá abonar previamente el derecho respectivo.
- g. El costo de los trámites se podrá verificar en la lista oficial de precios del Área de Servicios Educativos:

Tarifas - PARTE 1

CERTIFICACIONES	
Certificado de Estudios – Programas profesionales técnicos	S/. 200.00
Certificado de Inglés	S/. 50.00
Certificación de Formación Continua	S/. 100.00
EGRESADO	
Derecho de Diploma de Egresado	S/. 150.00
Duplicado de Diploma de Egresado	S/. 150.00
CONSTANCIAS	
Constancia de vacante	S/. 5.00

Constancia de Matricula	S/. 20.00
Constancia de Estudios	S/. 20.00
Constancia de Notas	S/. 20.00
Constancia de Egresado	S/. 20.00
Constancia por Orden de Merito	S/. 20.00

Tarifas - PARTE 2

BACHILLER TECNICO	
Derecho de Grado de Bachiller	S/. 400.00
Acreditación un idioma extranjero o lengua originaria.	S/. 100.00
TITULACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO	
Derecho de jurado Trabajo de Aplicación Profesional - profesional técnico (por jurado)	S/. 100.00
Examen de Suficiencia Profesional-profesional técnico	S/. 300.00
Derecho de asesoría en Trabajo de Aplicación Profesional-profesional técnico (que no llevan el programa de titulación)	S/. 300.00
Derecho de Titulación	S/. 1,000.00
Ceremonia de Titulación	S/. 120.00
Duplicado de Título	S/. 200.00
OTROS	
Ceremonia de Graduación	S/. 140.00
Duplicado de Boleta de notas	S/. 5.00
Devolución de documentos	S/. 30.00
Reingreso (un periodo)	S/. 10.00

Reingreso (De 2 a 4 periodos)	S/. 10.00
Fedateo de Documentos (Título, Certificado y otros)	S/. 5.00
Fedateo de Sílabos por Periodo	S/. 10.00
Carnet del estudiante de la Escuela - Anual	S/. 20.00
Rectificación de Nombres y Apellidos	S/. 10.00

